MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, 13 de octubre de 2026

Señor(a)
HECTOR MARIO ZAPATA ARBOLEDA
C.C: 1.152.441.794

ASUNTO: Aprobación propuesta

Atento saludo,

Después de analizada la propuesta presentada por usted con el objeto de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ORIENTADAS A LA DEFENSA JURIDICA E INTERES MUNICIPALES**" de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) después de analizados los precios contemplados en la misma, al igual que el cumplimiento de las especificaciones, es aprobada para los fines pertinentes. Le solicitamos entonces reunir los documentos requeridos para la legalización del contrato.

Cordialmente,

JOSE HAROL LÓPEZ GUTIÉRREZ
Alcalde E

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.980.040-1

20-11-01

DECRETO No. 0182

13 OCT 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Articulo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Decreto No 0181 del 13 de octubre de 2026, se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular una comisión de servicios a la ciudad de Medellín y/o la ciudad de Bogotá, para realizar labores inherentes a su cargo, los días martes 13 y miércoles 14 de octubre del dos mil veintiséis (2026).

b) Que por tratarse de comisiones oficiales es deber del ejecutivo municipal ausentarse de su Municipio los días 13 y 14 de octubre del dos mil veintiséis (2026).

c) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.

d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrío al Doctor **JOSÉ HAROL LÓPEZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.189.589 de,** quien se desempeña como **SECRETARIO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE** en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante los días 13 y 14 de octubre del dos mil veintiséis (2026) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los 13 OCT 2026

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO BERRÍO

ACTA DE POSESIÓN

EL ABOGADO JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ
COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE
PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRÍO. TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En la fecha, se hizo Presente en el Despacho el Abogado **JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ**, titular de la Cédula N° 71.189.589 de Puerto Berrio - Antioquia, quien actúa como Secretario de Movilidad, Transito y Transporte del Municipio de Puerto Berrio - Antioquia, con el fin de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA, durante los días **TRECE Y CATORCE (13 Y 14) DE OCTUBRE DE 2026** y hasta que dure la ausencia del titular, designado mediante Decreto N° **0182 del 13 de octubre de 2026**. El Juez, en presencia de la secretaria y conforme al Art. 94 de la Ley 136 de junio de 1994, tomó el juramento de rigor al Dr. LOPEZ GUTIERREZ, quien bajo la gravedad del mismo prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. No siendo otro el objeto de la anterior diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

NELSON GUTIERREZ OCAMPO
JUEZ

JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ
POSESIONADO

LEIDY ANDREA GUTIERREZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Scanned with CamScanner